Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, sábado 13 de agosto de 1960 — Número 19.303

Ministerio de Educación y Justicia
INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Por el Ministerio de Educación y Justicia se realizará una investigación en el mencionado Instituto, sobre la gestión desempeñada por el Directorio del mismo.

DECRETO 9.202. — Bs. As., 8|8|1960

VISTO: La presentación formulada por los miembros integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Cinematografía, quienes solicitan se realice una amplia investigación en el mencionado Instituto, con relación a la actuación que cupo a los mismos en el desempeño de su gestión al frente del aludido organismo; y CONSIDERANDO: Que ante dicho pedido, fundamentado en las diversas consideraciones que públicamente se han efectuado sobre la actuación del Instituto Nacional de Cinematografía, corresponde proceder de conformidad, disponiendo que por el Ministerio de Educación y Justicia se realice la necesaria investigación a fin de poseer los elementos de juicio que permitan conocer y controlar cabalmente la gestión que hasta la fecha ha cumplido ese organismo autárquico; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se realizará una investigación en el Instituto Nacional de Cinematografía, sobre la gestión desempeñada por el Directorio del mismo, a partir de su constitución.

Art. 2º — Desígnase a los fines indicados en el artículo anterior, al doctor Roberto Pablo Christensen (C. I. 5.086.338, Policía de la Capital Federal, Mat. 2.383.914, D. M. 36, Cl. 1918), quien actuará con dependencia directa del señor Ministro de Educación y Justicia, con todas las facultades inherentes al Directorio del Instituto Nacional de Cinematografía, quedando en consecuencia los miembros titulares del mismo relevados de sus funciones, en tanto dure la medida dispuesta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría del Transporte
EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

PLAN DE RECUPERACION FERROVIARIA. — ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS. — **Refuérzanse los créditos aprobados para el ejercicio 1960 por los Arts. 1º y 2º de la ley 15.022, con destino a la reparación de vagones y coches ferroviarios y para atender las erogaciones que demande la puesta en marcha del Plan de Recuperación Ferroviaria que se aprueba por el presente decreto.**

DECRETO Nº 7.052. — Bs. As., 13|6|60.

VISTO la necesidad de poner en marcha el Plan de Recuperación Ferroviaria, como así también de acelerar los trabajos de reparación normal de su dotación de coches y vagones por parte de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, en una medida tal que tienda en un reducido número de años a la regularización de este importante aspecto de su explotación; y CONSIDERANDO: Que con el propósito de reducir en lo posible los perjuicios económicos que se derivan de la deficiencia de la explotación de los ferrocarriles y, al propio tiempo dotar a los servicios de los elementos requeridos para un adecuado y racional funcionamiento, ya se han realizado estudios concretados en planes generales tendientes a la solución integral de los problemas en ese aspecto, cuyo cumplimiento exigirá un amplio lapso en programas a desarrollar en forma gradual y progresiva; Que, sin perjuicio de aplicar en su momento las medidas necesarias que resulten de dichos estudios y las que aconseje la Comisión Técnica Especial que a breve plazo habrá de constituirse con el concurso de expertos que se contratarán por conducto del Banco Mundial y con la colaboración del Fondo Especial de las Naciones Unidas para procurar la planificación general de todos los sistemas de transporte, urgen, entre tanto, iniciar de inmediato los trabajos de reactivación ferroviaria, a fectos de mejorar sus condiciones operativas para hacer frente a las mínimas necesidades del país; Que en consecuencia, como anticipo de ese programa general de realizaciones, y con el objeto de acentuar las medidas ya adoptadas, se ha preparado un plan de emergencia, que posibilita la iniciación de las operaciones de mayor apremio y que, por desarrollarse en varios ejercicios financieros, sólo habrá de requerir para su efectivización la inversión de montos anuales limitados; Que los mayores gastos para acelerar los trabajos de recuperación normal de la dotación de coche y vagones para la rehabilitación y puesta en servicio del material actualmente inmovilizado por falta de una adecuada reparación, irá paulatinamente desapareciendo con los aumentos proporcionales en los ingresos, que su utilización progresiva vaya rindiendo y que se calcula para este ejercicio en m$n. 15.000.000; Que teniendo en cuenta que el cumplimiento del precedente programa a desarrollar resulta de suma urgencia, es necesario dotar a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino de los refuerzos de créditos indispensables para su ejecución inmediata; Que consecuentemente con la política de contención de gastos a que se halla abocado el Poder Ejecutivo, la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, deberá adoptar las medidas pertinentes para realizar la mayor economía posible en la ejecución de su presupuesto de explotación y Plan de Inversiones Patrimoniales; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Refuérzase en las sumas de doscientos quince millones cien mil pesos moneda nacional ($ 215.000.000 m|n.) y seiscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 600.000.000), respectivamente, los créditos aprobados para el ejercicio de 1960 (1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960) por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 15.022 para la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino con destino, correlativamente, a la reparación de vagones y coches ferroviarios y para atender a las erogaciones que demande la puesta en marcha del Plan de Recuperación Ferroviaria que se aprueba por el presente decreto, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 2º — Amplíase en la suma de doscientos treinta millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 230.100.000), el Presupuesto de Explotación de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino para el ejercicio 1960 con destino a atender los mayores gastos por la reparación de vagones y coches ferroviarios, según el detalle adjunto que forma parte del presente decreto.

Art. 3º — La Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino adoptará las medidas necesarias para que, en cuanto sea posible, las inversiones extraordinarias que se autorizan por el artículo 1º, se compensen mediante deducciones equivalentes en el Plan de Inversiones Patrimoniales o en el Presupuesto de Explotación de dicha Empresa para el corriente ejercicio, conforme a las previsiones de la Ley Nº 15.022.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación, queda autorizada, de conformidad con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 9º de la Ley 15.022, para incrementar el saldo que arroje el respectivo crédito de reserva según el ordenamiento dispuesto por el Decreto Nº 9.133|59 y complementarios, en la medida necesaria para cubrir las erogaciones que autoriza el presente decreto.

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino (Superintendencia de Finanzas y Contabilidad), hasta la suma de ochocientos quince millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 815.100.000.—), según el siguiente detalle:

A financiar con el producido de la negociación de títulos.

	m$n.
Para atención del Plan de Inversiones Patrimoniales	600.000.000
A financiar con rentas generales.	m$n.
Como anticipo déficit de explotación	215.100.000

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte, de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, al Honorable Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Manuel F. Castello. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

EJERCICIO 1960
PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES Y TRABAJOS PUBLICOS
EMPRESAS DEL ESTADO
ANEXO 73 — SECRETARIA DE TRANSPORTE
EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
PLAN DE RECUPERACION FERROVIARIA TODO EL PAIS Y EXTERIOR
Financiación: Cuenta Principal A — Parcial 1 del Decreto Ley 470|55.
Inciso 3: Obras y Servicios Públicos.

Concepto de la Realización	Presupuesto	Autorización de Inversión Ej.1960
Finalidad 1: Transporte Ferroviario.		
Partida Ppal. 1 — Parque Móvil	11.597.800.000.—	302.500.000.—
Partida Pcial. 1 — Tracción	4.134.400.000.—	38.700.000.—
Partida Pcial. 2 — Remolque	6.971.900.000.—	257.300.000.—
Partida Pcial. 4 — Ferrobarcos	491.500.000.—	6.500.000.—
Partida Ppal. 2. — Vía y Obras	11.563.300.000.—	262.500.000.—
Partida Pcial. 1 — Renovación y mejoramiento	11.563.300.000.—	262.500.000.—
Partida Ppal. 4. — Playas y Depósitos	330.000.000.—	15.000.000.—
Partida Pcial. 2. — Playas clasificación	330.000.000.—	15.000.000.—
Partida Ppal. 5. — Serv. e Instalac. complementarias	1.467.200.000.—	20.000.000.—
Partida Pcial. 4 — Plantel y Equipo	1.467.200.000.—	20.000.000.—
Total	24.958.300.000.—	600.000.000.—

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
PROGRAMA DE EMERGENCIA
AMPLIACION EJERCICIO 1959/60

Designación	Presupuesto	Invertido	Acordado
Parque Móvil:			
Reparación de 4.800 vagones-Remolque	1.244.600.000.—	—	132.000.000.—
Reparación 600 coches-Remolque	883.800.000 —	—	98.100.000.—
	2.128.400.000.—	—	230.100.000.—

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DEL DIA 13|8|60 (48 páginas)

7.052|60. — **Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino. - Plan de Recuperación Ferroviaria. - Orden de Disposición de Fondos.** — Refuérzanse los créditos aprobados para el ejercicio 1960 por los art. 1º y 2º de la Ley 15.022, con destino a la reparación de vagones y coches ferroviarios y para atender las erogaciones que demande la puesta en marcha del Plan de Recuperación Ferroviaria que se aprueba por el presente decreto. (Pág. 1).

8.075|60. — **Bienes del Estado. Transferencia.** - Apruébase el convenio celebrado entre Yacimientos Carboníferos Fiscales y la Provincia de Santiago del Estero, por el cual dicha provincia adquiere los bienes del Obraje Los Tigres. (Página 2).

8.076|60. — **Administración Pública. Horario. Comisión Nacional de Energía Atómica.** - Autorízasele para mantener su actual jornada de labor de 9.30 a 17.30. (Página 2).

8.632|60. — **Misión Oficial.** — Autorízase el viaje a la República de Checoslovaquia de un delegado de Yacimientos Carboníferos Fiscales con el fin de presenciar en fábrica las pruebas de los equipos de una usina termoeléctrica. (Pág. 3)

8.884|60. — **Obras Públicas.** - Insístese en el cumplimiento de la Resolución Ministerial 1.771|57 por la que se proroga el plazo contractual estipulado para la ejecución de obras en las Colonias de Vacaciones de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires y Embalse del Río III, provincia de Córdoba. (Página 2).

8.886|60. — **Navegación y Puertos.** - Ratifícase la Resolución 168|60 por la que se aprueban tarifas y condiciones relativas al arrendamiento de zonas libres de playa en Dársena Este, para la construcción, reparación, etc. de embarcaciones y para uso de varadero. (Pág. 2).

8.990|60. — **Inmuebles.** - Autorízase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para inscribir a su nombre un inmuebles. (Pág. 2).

9.058|60. — **Congreso Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología.** - Representante del Gobierno ante el VIII Congreso Internacional a celebrarse en Nueva York. (Pág. 3).

9.070|60. — **Conferencias Simultáneas Interamericanas de Agricultura de la O. E. A. y Regional Para América Latina de la FAO.** - Intégrase la Delegación que representará a la República ante las mismas. (Pág. 2).

9.097|60. — **Yacimientos Petrolíferos Fiscales.** - Intégrase el Directorio. (Pág. 3).

9.173|60. — **Inmuebles.** — Apruébase la transferencia de un inmueble a una Institución Religiosa. (Pág. 3)

9.174|60. — **Empresa Nacional de Telecomunicaciones.** — Apruébase el convenio suscripto con una firma alemana el 26|5|60. (Pág. 3)

9.202|60. — **Instituto Nacional de Cinematografía.** — Por el Ministerio de Educación y Justicia se realizará una investigación en el mencionado Instituto, sobre la gestión desempeñada por el Directorio del mismo. (Pág. 1).

Resol. Nº 127|60. — **Convenios Financieros** - Reglamento a que ajustará su gestión el Comité Ejecutivo creado por Decreto 6.686|60, para el cumplimiento del convenio financiero acordado con instituciones bancarias europeas. (Pág. 3).

CONCURSOS
Anterior. (Pág. 4)

AVISOS OFICIALES
Nuevo. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 4)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 5)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 5).

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 26)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 31)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 33)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 25)
Anteriores. (Pág. 37)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 39)

REMATE COMERCIAL
Anterior. (Pág. 39)

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES.

Autorízase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para inscribir a su nombre un inmueble.

DECRETO Nº 8.990. — Bs. As. 3/8/60.

VISTO el Expediente Nº 40.568/1959 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires gestiona el levantamiento de la atestación anotada oportunamente al margen del título de dominio del bien de propiedad de la Sociedad Hermanas de los Pobres, sito en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires en el cual se encuentra edificado el Hospital Nuestra Señora de Luján, del que ha tomado posesión la referida Provincia; y CONSIDERANDO: Que el Estado Nacional concurrió a la edificación del mencionado Hospital, con la suma de $ 126.199,85 m/n. provenientes del subsidio de $ 660.000,00 m/n., asignado en la Planilla "C" del texto ordenado de la Ley 12.815 y complementarias, item 3, partida 314 para: "Luján (Buenos Aires) Hospital Nuestra Señora de Luján, a la que deberá adicionarse el importe de $ 14.597,50 m/n., percibido con anterioridad a la sanción de la precitada Ley, acordado por Ley de Presupuesto del año 1933, lo que hace un total percibido e invertido de $ 140.797,35 m/n.; Que la Sociedad Hermanas de los Pobres, titular del dominio de dicho hospital, en cumplimiento de las disposiciones contenidas por el Decreto 23.871 del 7 de Septiembre de 1944 y artículo 3º inciso f) de la Ley 13.491, mediante escritura pasada por ante el escribano Oscar F. Oliver con fecha 10 de mayo de 1946 y anotada en el Registro de la Propiedad de la ciudad de La Plata con fecha 31 de mayo del mismo año, al margen del protocolo de dominio de la inscripción Nº 10.307, Serie A, Año 1893, se obligó a reintegrar al Estado Nacional la suma referida, en el caso de que procediera a la enajenación del inmueble de su propiedad: Que el mismo se encuentra ubicado en la ciudad de Luján, calle General San Martín, entre las de Belgrano y Vicente López, compuesto según títulos, de ciento veintiún metros doscientos cuarenta y un milímetros de frente al Sud, por ciento treinta metros de fondo en el costado Oeste y ciento veintiún metros sesenta y siete centímetros en el del Este, lindando al frente, calle General San Martín por medio, con Sucesoras de Domingo Fernández antes, hoy las de Pablo Rossi; al fondo con los de Concepción Contreras de Escobar y otros; al Este con los de Santina Ruiz y al Oeste con Dominga Greppi de Bucri; y Teniendo en cuenta: Que de las presentes actuaciones se desprende que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ha tomado posesión del Hospital Nuestra Señora de Luján, de Luján, en esa Provincia, corriendo a fojas 69|71, copia fotográfica del Decreto 13.259 del 31 de julio de 1956, mediante el cual se incorporaron los bienes muebles e inmuebles de ese hospital al patrimonio de la mencionada Provincia, en razón de que se había cancelado la personería jurídica a la Sociedad Hermanas de los Pobres, que era quien tenía hasta ese entonces la propiedad del inmueble; Que por nota de de fojas 81, el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, solicita la condonación del monto del subsidio asignado a esa entidad, toda vez que dicho nosocomio, ha pasado a depender técnica y administrativamente del Ministerio de Salud Pública; Que el Decreto 17.887 del 21 de octubre de 1954, establece que quedan eximidas del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 23.871 del 7 de septiembre de 1944 todas las instituciones públicas; Que la inversión efectuada por el Estado Nacional en concepto de subsidios, en la edificación del Hospital Nuestra Señora de Luján, no se encuentra desvirtuada, toda vez que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, continuará la asistencia hospitalaria de la población; Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase el levantamiento de la anotación efectuada en el protocolo de dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de la ciudad de La Plata al margen de la inscripción Nº 10.307, Serie A., Año 1893, mediante escritura pasada por ante el escribano Oscar F. Oliver con fecha 10 de mayo de 1946 a favor del Estado Nacional y otorgada por la ex Sociedad Hermanas de los Pobres de Luján, Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y artículo 3º, inciso f) de la Ley 13.491, correspondiente al inmueble que se deslinda en el tercer considerando del presente decreto.

Art. 2º. — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para inscribir a su nombre dicho bien, atento que el Decreto 17.887 del 21 de octubre de 1954, establece que quedan eximidas del cumplimiento de las obligaciones emergentes del artículo 3º, inciso f) de la Ley 13.491 todas las instituciones públicas.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas —Dirección Nacional de Arquitectura— la que procederá a devolver estas actuaciones al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la forma de estilo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

BIENES DEL ESTADO

TRANSFERENCIA. — Apruébase el convenio celebrado entre Yacimientos Carboníferos Fiscales y la Provincia de Santiago del Estero, por el cual dicha provincia adquiere los bienes del Obraje Los Tigres.

DECRETO Nº 8.075. — Bs. As., 18|7|60.

VISTO la actuación MCI Nº 301.550|58, y CONSIDERANDO: Que entre la Provincia de Santiago del Estero y Yacimientos Carboníferos Fiscales, en su carácter de liquidadora de los bienes de ex Combustibles Vegetales y Derivados (E. N. D. E.), se ha celebrado un convenio por el cual la Provincia adquiere las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, mejoras y demás elementos en uso existentes en el Obraje Los Tigres: Que el precio convenido de Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Diez y Seis pesos con Cincuenta y Un Centavos moneda nacional ($ 5.705.816,51 m|n.) es prudente, equitativo y ajustado al estado de uso y destino de los bienes que se transfieren; Que la Provincia adquirente necesita dichos elementos para continuar con la explotación del Obraje Los Tigres, de positivo interés para la economía regional; Por ello, atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada de Yacimientos Carboníferos Fiscales, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10º de la Ley 13.653 (t. o.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio celebrado el 24 de octubre de 1958 entre Yacimientos Carboníferos Fiscales y la Provincia de Santiago del Estero, por el que dicha provincia adquiere maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, mejoras y demás elementos en uso en el Obraje Los Tigres.

Art. 2º. — El importe del precio de venta establecido en el convenio mencionado, se ingresará a Rentas Generales.

Art. 3º. — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 13.653 (t. o.).

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

Secretaría de Energía y Combustibles

ADMINISTRACION PUBLICA — HORARIO

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. — **Autorízasele para mantener su actual jornada de labor de 9.30 a 17.30.**

DECRETO Nº 8.076. — Bs. As., 18|7|60.

VISTO el Expediente Nº 600.426|60 de la Comisión Nacional de Energía Atómica en el cual gestiona la autorización pertinente para mantener el horario de labor de 9.30 a 17.30 horas, exceptuándola del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 944 del 26 de enero de 1960, en lo que respecta al régimen de tareas de 12 a 20 horas, de lunes a viernes, implantado en la Administración Pública Nacional, y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º del citado decreto establece excepciones cuando la modalidad de las necesidades del organismo afectado lo haga aconsejable; Que ha quedado plenamente demostrado que el horario actualmente en vigencia en la Comisión Nacional de Energía Atómica es el que mejor se adapta a las tareas que se cumplen en la misma; Que por la naturaleza de sus actividades, la precitada Comisión Nacional se halla exenta de la atención al público; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a mantener la actual jornada de labor de** 9.30 a 17.30 horas —ocho (8) horas diarias con media hora de descanso para el refrigerio—, de lunes a viernes, totalizando cuarenta (40) horas mensuales.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º y 4º (inciso d) del Decreto Nº 944|60, la presente autorización deberá ser comunicada al Tribunal de Cuentas de la Nación y al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Carlos A. Juni

Secretaría de Obras Públicas

NAVEGACION Y PUERTOS

Ratifícase la Resolución 168|60 por la que se aprueban tarifas y condiciones relativas al arrendamiento de zonas libres de playa en Dársena Este, para la construcción, reparación, etc. de embarcaciones y para uso de varadero.

DECRETO Nº 8.886. — Bs. As., 2|8|60.

VISTO este Expediente Nº 63.002|959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que se vincula con el arrendamiento de playas libres en la zona contigua al varadero de la dársena al Este (Isla Demarchi), para la construcción, reparación, etc., de embarcaciones, comprendiendo el uso de dicho varadero para su extracción y botadura; CONSIDERANDO: Que en orden a las determinaciones contenidas en los artículos 2º (apartado 8º) y 18º de la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.439|58, la citada Secretaría de Estado facultó a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, mediante resolución Nº 168 de fecha 4 de febrero último (fojas 4|5), para que otorgue directamente arrendamientos temporarios en ese lugar, en cada caso que así se requiera, con sujeción a las tarifas y condiciones que a tal fin se aprueban. Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, al intervenir la resolución de que se trata, observa las medidas dispuestas por entender que ellas deben establecerse por decreto; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 168|960 del 4 de febrero próximo pasado, por la cual la Secretaría de Estado de Obras Públicas aprobó las nuevas tarifas y condiciones relativas al arrendamiento de zonas libres de playa, en la Dársena al Este, para la construcción, reparación, etc., de embarcaciones y para el uso del varadero ubicado en ese mismo lugar, delegando en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables la facultad para conceder directamente los permisos que a ese propósito se gestionen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS PUBLICAS

Insístese en el cumplimiento de la Resolución Ministerial 1.771|57 por la que se prorroga el plazo contractual estipulado para la ejecución de obras en las Colonias de Vacaciones de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires y Embalse del Río III, provincia de Córdoba.

DECRETO Nº 8.884. — Bs. As., 2|8|60.

VISTO el Expediente Nº 41.906|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas relativo a la reclamación administrativa interpuesta por la firma Seminara Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud de haberse paralizado los pagos de certificados, suspendido las certificaciones definitivas y retenido las garantías de diversas obras, que la peticionaria ejecutó con contrato en las Colonias de Vacaciones de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires y de Embalse del Río III, Provincia de Córdoba: CONSIDERANDO: Que la mencionada paralización en los pagos y la suspensión de las certificaciones fueron provocadas por la observación obrante a fs. 34 y reiterada a fs. 46 del Tribunal de Cuentas de la Nación (Expediente número 42.532|55 agregado sin acumular), contra la Resolución Nº 1.771|57, que obra a fs. 19 del mencionado antecedente, por la cual se prorrogó el plazo contractual estipulado para la ejecución de las obras, justificándose el retardo en que la empresa Seminara había incurrido en la ejecución de las obras, por causas diversas cuya imputabilidad al contratista es dudosa. Observada por el Tribunal de Cuentas la resolución justificativa de la demora (Nº 1.771|57), las dependencias administrativas debieron adoptar las previsiones necesarias para asegurar la percepción de la multa prevista en los pliegos para el caso de demoras no justificadas, procediéndose por ello a la congelación de los créditos, a la suspensión de las certificaciones y la retención de las garantías; Que no obstante las imputaciones formuladas contra la empresa contratista en el sumario instruído sin ofria (Expediente Nº 19.070|54), diversos informes técnicos y legales posteriores, coinciden en la afirmación (recogida en el último considerando de la resolución observada), de que no es posible imputar a la empresa la responsabilidad, al menos exclusiva, del siniestro que provocó la demora en la entrega de la obra (v. fs. 9|10, 14|15 y 35|36 del Expediente número 42.532|55 agregado sin acumular), y coinciden también en ponderar la actitud de diligencia, cooperación, buena fe y desinterés, asumida por la empresa contratista en dicha emergencia, destacando al propio tiempo la ausencia de todo daño para el patrimonio fiscal; Que debe destacarse, asimismo, que en materia de prórrogas del plazo de ejecución de los contratos administrativos de obra pública, la "autoridad competente" a que se refiere el artículo 35 de la Ley Nº 13.064, es el Poder Ejecutivo o quien lo substituye por delegación, siendo generalmente insusceptibles de revisión por otra autoridad sus decisiones en esa materia, pues ellas se basan en hechos cuya adecuada apreciación incumbe a los funcionarios técnicos que vigilan "in situ" la marcha de las obras, por lo que tales decisiones configuran lo que acertadamente denomínase "discrecionalidad técnica" del poder administrador; Que la falta de presentación en término para obtener la prórroga no constituye impedimento, pues dicha formalidad es innecesaria cuando se trata de hechos públicos y notorios, conforme a la doctrina sustentada por la Procuración del Tesoro en casos análogos; Que en su presentación de fs. 36, posterior al reclamo que dió origen a este expediente, la empresa Seminara, S. R. L. ha ratificado la renuncia al cobro de intereses y daños y perjuicios que formuló en su nota del 13 de mayo de 1957, que corre bajo Registro Nº 162.644|57, agregado al Expediente Nº 42.532|55, reduciendo así a justos límites su reclamo original de fs. 1|8, lo que permite mantener en plena vigencia el art. 3º de la Resolución Nº 1.771|57; Que por lo tanto corresponde resolver esta reclamación administrativa mediante el procedimiento legal que dé nueva fuerza ejecutoria al acto impugnado (artículo 87 de la Ley de Contabilidad), lo que obviará el inconveniente para el pago de las sumas reclamadas; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 1.771, de fecha 29 de noviembre de 1957, que obra a fs. 19 del expediente agregado sin acumular Nº 42.532|55 del registro del ex Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para la prosecución de los trámites pertinentes. Cumplido, pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. Pascual Palazzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONFERENCIAS SIMULTANEAS INTERAMERICANA DE AGRICULTURA DE LA O.E.A. Y REGIONAL PARA AMERICA LATINA DE LA FAO.

Intégrase la Delegación que representará a la República ante las mismas.

DECRETO Nº 9.070. — Bs. As., 4|8|60.

VISTO: Que a partir del 8 de agosto de 1960, tendrá lugar en México la realización de las Conferencias Simultáneas Interamericana de Agricultura de la Or-

ganización de los Estados Americanos (O. E. A.), y Regional para América Latina de la FAO., Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, bajo los auspicios del Gobierno de México y, previamente a tal celebración del 3 al 5 de agosto, se desarrollarán las deliberaciones de la Suprema Reunión Latinoamericana de la FAO, y CONSIDERANDO: La importancia que para la Argentina tienen los temarios de las mismas, que comprenden puntos de singular interés referente a los principales problemas en materia de política agrícola alimentaria y de desarrollo económico de los países americanos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación de la República a las Conferencias Simultáneas Interamericana de Agricultura de la Organización de los Estados Americanos (O. E. A.), y Regional para América Latina en la FAO., Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a S.S. el señor Subsecretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ingeniero Agrónomo D. Rafael García Mata.

Art. 2º — Desígnase Delegados de la República a las Conferencias Simultáneas Interamericana de Agricultura de la Organización de los Estados Americanos (O. E. A.) y Regional para América Latina de la FAO., Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a los siguientes funcionarios de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería: Ingeniero Agrónomo D. Horacio Clemente Ermete Giberti, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Contador Público Nacional D. Alfredo Peralta Ramos, Presidente de la Junta Nacional de Carnes; e Ingenieros Agrónomos D. Elías Dabas, Administrador General de Bosques, y D. Norberto Alois, Roberto Reichart, Director Asistente de Extensión y Fomento Agropecuario del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. De la Secretaría de Estado de Comercio: Doctor en Ciencias Económicas D. Alfredo Girelli, Consejero Económico ante la Embajada Argentina en México, y Contador Público Nacional D. José Melero, Jefe del Departamento de Conferencias y Organismos Internacionales. Por la Sociedad Rural Argentina, Doctor D. Francisco Emilio Vila Moret.

Art. 3º — Desígnase Asesor de la Delegación al Agregado de la Embajada Argentina en México D. Rodolfo Recondo.

Art. 4º — Desígnase Representante Argentino para que concurra a la VII Reunión Forestal Latinoamericana de la FAO, al Ingeniero Agrónomo D. Elías Dabas.

Art. 5º — Asígnase en concepto de viáticos a los funcionarios designados por los artículos 1º y 2º (excepto el señor Consejero Económico ante la Embajada Argentina en México, doctor D. Alfredo Girelli), el equivalente en pesos moneda nacional a la suma diaria de treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza girar en la divisa correspondiente, considerando que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de veinte (20) días.

Art. 6º — Asígnase, asimismo, al Ingeniero Agrónomo D. Rafael García Mata, la suma de pesos moneda nacional equivalente a doscientos (200) dólares estadounidenses, sin coeficientes, con cargo de rendir cuenta, en relación de comprobantes, para atender gastos imprevistos que le ocasione la misión encomendada.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán de la siguiente manera en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1959|60:

De la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería: Ingeniero Agrónomo D. Rafael García Mata.

Pasajes: 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 7 — 33 — 281.

Viáticos: 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 7 — 33 — 296.

Eventuales: 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 7 — 156 — 274.

Ingeniero Agrónomo D. Horacio Clemente Ermete Giberti.

Pasajes: 2 — 5 — 200 — 51 — 62 — 9 — 674 — 7 — 33 — 2099 — 5269.

Viáticos: 2 — 5 — 200 — 51 — 62 — 9 — 674 — 7 — 33 — 2099 — 5284.

Contador Público Nacional D. Alfredo Peralta Ramos.

Pasajes: 2 — 5 — 200 — 51 — 35 — 9 — 153 — 0 — 7 — 122 — 0 — 0 — 281 — 0.

Viáticos: 2 — 5 — 200 — 51 — 35 — 9 — 153 — 0 — 7 — 122 — 0 — 0 — 296 — 0.

Ingeniero Agrónomo D. Elías Dabas.

Pasajes: 2 — 1 — 51 — 9 — 190 — 7 — 33 — 201.

Viáticos: 2 — 1 — 51 — 9 — 190 — 7 — 33 — 206.

Ingeniero Agrónomo D. Norberto Alois Roberto Reichart.

Pasajes: 2 — 5 — 200 — 51 — 62 — 9 — 674 — 7 — 33 — 2099 — 5269.

Viáticos: 2 — 5 — 200 — 51 — 62 — 9 — 674 — 7 — 33 — 2099 — 5284.

Contador Público Nacional D. José Melero, de la Secretaría de Estado de Comercio:

Pasajes y Viáticos: 2 — 1 — 54 — 9 — 495 — 7 — 39 — 269.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Finanzas.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y parchívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Intégrase el Directorio.

DECRETO Nº 9.097 — Bs. As. 5/8/60.

VISTO la vacante producida en el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y atento a lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase para integrar el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al señor don José De Tomaso (M. I. Nº 95.677 - Cl. 1910 - D. M. 1).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Educación

CONGRESO INTERNACIONAL DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA.

Representante del Gobierno ante el VIII Congreso Internacional a celebrarse en Nueva York.

DECRETO Nº 9.058. — Bs. As. 4/8/60.

VISTO: La comunicación obrante en el Expediente Nº 105.576/60 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia por la que la Universidad de Buenos Aires lleva a conocimiento del precitado Departamento de Estado que la Dirección de Organismos Internacionales y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto le ha remitido una nota de la Embajada de Bélgica en nuestro país en la que se expresa que vería con agrado que el profesor titular de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Ciencias Médicas de esa Alta Casa de Estudios represente a la República Argentina ante el VIII Congreso Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología a realizarse en la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), desde el 4 hasta el 9 de setiembre próximo, en virtud de que el mencionado profesional es Presidente Honorario de la S. I. C. O. T. (Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología), y CONSIDERANDO: Que con tal motivo y atento la importancia científica de la reunión de referencia, el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires adhiere al pedido formulado y solicita que este Poder Ejecutivo designe al doctor Valls representante oficial de la República Argentina ante ese Congreso; Que la participación de los hombres de ciencia argentinos en reuniones internacionales de tan alta jerarquía y su concurrencia a los centros más avanzados de investigación en los campos de sus respectivas especialidades es de alto interés para la Nación y en especial para los centros universitarios, pues contribuye en alto grado al adelanto de la ciencia y de sus aplicaciones dentro del país, propendiendo, además, al conocimiento y al esclarecimiento de las cuestiones vinculadas con las realizaciones nacionales en el orden científico; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al señor Profesor titular de la Cátedra de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, doctor D. José Valls (Clase 1891 - D. M. 4 - Matrícula 484.765 - Céd. Id. 44.281 Policía de la Capital Federal) representante oficial del Gobierno Argentino ante el VIII Congreso Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología, a realizarse en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) desde el 4 hasta el 9 de setiembre próximos.

Art. 2º. — A los efectos del mejor cumplimiento de la representación que se le encomienda al señor doctor D. José Valls por el presente decreto, el mismo queda facultado para requerir la colaboración de la representación diplomática de la República Argentina acreditada ante los Estados Unidos de América.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado) se extenderán el pasaporte y credencial que corresponda.

Art. 4º. — El profesor Valls queda obligado a presentar a su regreso, dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles, un informe completo y circunstanciado, acerca de las observaciones, estudios y experiencias recogidas durante el transcurso de su permanencia en el exterior, como asimismo de su participación durante el desarrollo del Congreso y resultados de la misma.

Art. 5º. — Lo dispuesto en el presente decreto no implicará erogación en concepto de viáticos, pasajes ni transferencia de divisas, corriendo por cuenta del interesado cualquier gasto que demande la representación que se le confía.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES. — Apruébase el convenio suscripto con una firma alemana el 26/5/60.

DECRETO Nº 9.174. — Bs. As. 8/8/60.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 54.449, año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que a fojas 9/11 obra el acuerdo celebrado el 26 de mayo de 1960, suscripto ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —dependiente de la citada Secretaría de Estado— y la Siemens Halske A. G. de Alemania y Siemens Argentina S. A. I. C. F. I. y M., conviniendo en la modificación de los contratos aprobados por los Decretos números 8.449 y 19.739, de fechas 13 de mayo y 11 de noviembre de 1954, respectivamente; y CONSIDERANDO: Que la modificación consiste en disponer un diferimiento para los importes pagaderos en divisas con vencimientos en los años 1959, 1960 y 1961; Que los planes de financiación elaborados por la Empresa para afrontar las erogaciones que exigen las obras de expansión de sus instalaciones contemplan, entre otras medidas, la negociación de moratorias en las fechas de pago originalmente contratadas, con los principales proveedores de equipos y materiales; Que esta prórroga, conjuntamente con otros actos administrativos dispuestos por la Empresa, permitirá cumplir los programas de construcciones trazados sin necesidad de nuevos aportes del Tesoro Nacional; Que la formalización de convenios de esta naturaleza por los cuales se difieren pagos al exterior en divisas, están previstos en la política financiera del Poder Ejecutivo; Que el Gobierno de la Nación, por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, garantizará la operación concertada mediante el aval del Banco Industrial de la República Argentina; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio suscripto el 26 de mayo de 1960 entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones— y la Siemens Halske A. G. de Alemania y Siemens Argentina S. A. I. C. F. I. y M., obrante a fojas 9/11.

Art. 2º. — La Secretaría de Estado de Hacienda otorgará la garantía del Gobierno de la Nación por el fiel cumplimiento del pago de los importes objeto del diferimiento.

Art. 3º. — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones preverá en sus respectivos presupuestos, las partidas necesarias para atender las erogaciones emergentes del convenio aprobado por el artículo 1º.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Miguel F. Mugica. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION OFICIAL. — Autorízase el viaje a la República de Checoslovaquia de un delegado de Yacimientos Carboníferos Fiscales con el fin de presenciar en fábrica las pruebas de los equipos de una usina termoeléctrica.

DECRETO Nº 8.632. — Bs. As. 29/7/60.

VISTO el Expediente Nº 237.214/60 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles (Yacimientos Carboníferos Fiscales), y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º del contrato de fecha 30 de julio de 1958, suscripto entre Yacimientos Carboníferos Fiscales y la firma Techno export (Empresa para el Comercio Exterior de Checoslovaquia) establece que la Empresa enviará a la República de Checoslovaquia un delegado a efectos de presenciar en fábrica las pruebas de los equipos objeto de ese contrato, como así también el contralor del despacho de los materiales a suministrar por la firma vendedora; Que al mismo tiempo es indispensable que el delegado a destacar por Yacimientos Carboníferos Fiscales adquiera los conocimientos necesarios de usinas termoeléctricas de 2 por 6.000 kw. de potencia que funcionan en la República de Checoslovaquia; Que el artículo 2º del mencionado contrato establece que la firma vendedora Technoexport (Empresa para el Comercio Exterior de Checoslovaquia), se hará cargo de los gastos que demande el traslado y la permanencia en la República de Checoslovaquia del delegado de Yacimientos Carboníferos Fiscales; Que la presente autorización del viaje a la República de Checoslovaquia del delegado de Yacimientos Carboníferos Fiscales, a los fines de cumplir con los requisitos del precitado contrato se hallan encuadrados dentro de lo determinado por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 11.000/58; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase el viaje a la República Checoslovaca, a efectos de inspeccionar en fábricas las pruebas de los equipos objeto del contrato para la adquisición de una usina termoeléctrica de 2 por 6.000 kw de potencia, suscripto entre Yacimientos Carboníferos Fiscales y la firma Technoexport (Empresa para el Comercio Exterior de Checoslovaquia), como así también la recepción y contralor del despacho de todos los materiales a suministrar por la firma antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, Capítulo 1, punto 10 del mencionado contrato, al agente de esa Empresa del Estado Ingeniero Ronald Bartolomé Genovese (Clase 1934, Matrícula Individual 5.148.249, D. M. 19, C. I. 4.679.047 de la Policía de la Capital Federal), por el término de 4 meses.

Art. 2º. — Las erogaciones que demande el traslado y la estada de dicho profesional en la República Checoslovaca serán por cuenta de la firma proveedora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del contrato a que se hace referencia precedentemente, no importando, en consecuencia, utilización de divisa alguna.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extiéndase el pasaporte de práctica.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES. — Apruébase la transferencia de un inmueble a una Institución Religiosa.

DECRETO Nº 9.173. — Bs. As. 8/8/60.

VISTO el Expediente Nº 43.379/1960 —notación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas— mediante el cual las autoridades de la Pía Unión de Santa Teresita del Niño Jesús, de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, solicita autorización para proceder a la transferencia del edificio de su propiedad en el cual funciona la Escuela Taller, a la Institución Salesiana, Inspectoría Nuestra Señora del Rosario; y CONSIDERANDO: Que en la Ley 12.815 y complementarias, texto ordenado, Planilla "C", ítem 7, partida 30, se asignó un subsidio de $ 100.000,00 m/n. para: "Concepción del Uruguay, (Entre Ríos). Unión Santa Teresita del Niño Jesús. Escuela Taller", con cargo al cual se autorizó la entrega de $ 80.000,00 m/n., que fueron invertidos en obras ejecutadas en la referida Escuela Taller; Que la institución beneficiaria del subsidio mencionado, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y artículo 3º inciso f) de la Ley 13.491, hizo efectuar una anotación marginal en el protocolo de dominio de dicha propiedad, mediante la cual se obliga a rein-

tegrar al Estado Nacional el importe de los subsidios percibidos en caso de enajenación del bien subsidiado, por escritura pasada por ante el escribano don Wenceslao S. Gadea con fecha 1º de junio de 1945, otorgada en Concepción del Uruguay e inscripta en el Registro de la Propiedad de esa ciudad el día 5 de junio de 1945, al margen de la inscripción Nº 170 del tomo 27; Que el edificio de la Escuela Taller se levanta en el terreno ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay, compuesto de 4.357 metros 7.120 centímetros cuadrados, en más o en menos, lindando según título al Norte con el Boulevard Exterior del Norte; al Sud, calle Nº 5 del Norte; al Oeste, calle Catamarca (antes San Martín) y al Este, calle Chacabuco; Que la Asociación Pía Unión de Santa Teresita del Niño Jesús manifiesta que ha resuelto en asamblea general extraordinaria transferir dicho inmueble, a título gratuito, a la Institución Salesiana, Inspectoría Nuestra Señora del Rosario; y Teniendo en cuenta: Que la Institución Salesiana, Inspectoría Nuestra Señora del Rosario aceptó la referida transferencia, comprometiéndose a continuar la obra asistencial que en favor de la niñez y la juventud, venía realizando la Pía Unión de Santa Teresita del Niño Jesús, en el inmueble de la referencia según lo manifiesta en su presentación de fs. 5; Que asimismo, se compromete a tomar a su cargo la obligación emergente del Decreto 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y artículo 3º, inciso f) de la Ley 13.491, mediante una nueva anotación al margen del protocolo de dominio de la propiedad, en oportunidad de otorgarse la transferencia propuesta; Que el Estado Nacional, atento las circunstancias presentes tiene asegurada la continuidad de la garantía de su inversión, toda vez que la entidad que recibe el bien subsidiado se obliga a repetir la atestación que existía, máxime cuando que asimismo, se obliga a continuar la obra asistencial, vale decir, que el edificio continúa prestando los beneficios a la comunidad que se tuvieron en cuenta al acordar el subsidio mencionado; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la transferencia, que a título gratuito, efectúa la Pía Unión de Santa Teresita del Niño Jesús, de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, del edificio de su propiedad en el cual funciona la Escuela Taller, y cuyos detalles se consignan en el tercer considerando del presente decreto, a favor de la Institución Salesiana, Inspectoría Nuestra Señora del Rosario.

Art. 2º. — Levántase la atestación oportunamente anotada al margen del protocolo de dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Entre Ríos, bajo el número ciento setenta del tomo veintisiete, al sólo efecto de la escrituración del bien referido a favor de la Institución Salesiana.

Art. 3º. — Déjase expresamente establecido que el escribano interviniente, deberá proceder a efectuar la misma anotación marginal que existía en dicho dominio, obligando a la Institución Salesiana, Inspectoría Nuestra Señora del Rosario, a reintegrar al Estado Nacional el importe de los subsidios percibidos e invertidos en la construcción del edificio para la Escuela Taller, según el detalle del primer considerando del presente decreto.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, —Dirección Nacional de Arquitectura— la que queda autorizada para otorgar testimonio del presente decreto a los efectos del acto notarial respectivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Ministerio de Economía

CONVENIOS FINANCIEROS. — **Reglamento a que ajustará su gestión el Comité Ejecutivo creado por Decreto 6.686|60, para el cumplimiento del convenio financiero acordado con instituciones bancarias europeas.**

RESOLUCION Nº 127. - Bs. As., 28|7|60.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 6.686|60 de fecha 10 de junio ppdo., por el que se aprueba el convenio realizado entre el Ministerio de Economía, en representación del gobierno de la Nación y un grupo financiero integrado por Bancos franceses y alemanes, y teniendo en cuenta que: Por el citado decreto se establecen las bases para el funcionamiento de un Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo la coordinación de las operaciones que se realicen en virtud del citado convenio en el ámbito de los organismos estatales; Dicha coordinación, que se impone como consecuencia de las cláusulas del convenio, debe propender a que la utilización del crédito acordado por el grupo financiero se lleve a cabo mediante un mecanismo ágil y de resultados positivos; Dentro de esas premisas, las normas a que debe ajustar su gestión el Comité Ejecutivo, no deben impedir que los organismos adquirentes efectúen sus compras de acuerdo con las disposiciones que sobre la materia establecen las respectivas leyes, estatutos o reglamentos; Siendo así, es conveniente establecer el procedimiento que deberán seguir los organismos del Estado para realizar, con intervención del Comité, operaciones encuadradas en los términos del convenio; Por ello,

El Ministro de Economía de la Nación,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase las normas que se indican a continuación, que constituyen el reglamento a que el Comité Ejecutivo, creado por Decreto Nº 6.686|60, ajustará su gestión para el cumplimiento del convenio aprobado por el citado decreto:

1º — El Comité Ejecutivo tendrá su sede en el Ministerio de Economía de la Nación, y en función de lo dispuesto por el Decreto Nº 6.686|60, podrá ponerse en contacto directo con las autoridades superiores y organismos de compra de todas las entidades del Estado, que efectúen adquisiciones comprendidas dentro de los alcances del convenio financiero.

2º — Los organismos que proyecten efectuar adquisiciones comprendidas en el convenio, lo harán saber así al Comité Ejecutivo, sometiendo a consideración del mismo todos los elementos que permitan determinar la naturaleza y el destino de los materiales, máquinas, equipos o servicios, objeto de la operación, como así también la información que corresponda sobre los planes de acción y de inversión en los cuales se encuntren comprendidas las previsiones correspondientes a las obras, trabajos o servicios, motivo de tales contrataciones.

3º — Recibida la información a que se refiere el apartado anterior, el Comité Ejecutivo verificará que las adquisiciones de que se trata sigan el orden de prioridad fijado por la autoridad competente para las inversiones a cargo del Estado, como asimismo que los elementos cuya adquisición se programa, estén comprendidos en los términos del convenio, especialmente en lo que hace a las proporciones a que se refiere el artículo II (Objeto) del mismo.

4º — Si del análisis de los elementos de juicio resultara que la operación se encuadra en los términos del convenio, el Comité adoptará las medidas necesarias para efectuar la licitación pertinente, pudiendo delegar esta tarea en los organismos proponentes, quienes a tal efecto se ajustarán a las normas legales pertinentes o a las que les fijen sus propios estatutos.

5º — De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 6.686|60, la licitación deberá referirse a adquisiciones a efectuar en las condiciones del convenio Argentino - Franco - Alemán, y consignará además que la misma se realiza con la intervención y conformidad del Comité Ejecutivo creado por dicho decreto.

6º — Efectuada la apertura de las licitaciones con la presencia de un representante del Comité Ejecutivo, los organismos respectivos formularán los cuadros comparativos de precios y demás condiciones, y determinarán la oferta que a su juicio reúna las mejores condiciones del llamado a licitación. La información respectiva será remitida a consideración del Comité Ejecutivo el que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo IV (Pedidos) del convenio, formulará al grupo financiero la consulta a que se refiere el citado artículo.

7º — Resuelta la adjudicación en la forma a que se refiere el apartado anterior, el Comité dará traslado al organismo comprador para que finiquite los trámites necesarios para concretar la adquisición correspondiente.

8º — El Comité elevará al Ministerio de Economía cada noventa días, un informe acerca de la tarea realizada y de la evolución del uso del crédito otorgado por el grupo financiero, como así también de los demás elementos de juicio que permitan una apreciación integral y comparativa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Alsogaray.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A CONCURSO

Expediente I-597|60 (I. P.)

Se comunica que está abierta la inscripción para participar en el concurso abierto por exámen teórico-práctico, para cubrir vacantes en el grado de Subayudante (Clase Técnico Subprofesional -Art. 12- Ley Nº 14.515) de "enfermeros", en la especialidad de psiquiatría, para el Anexo Psiquiátrico Central, dependiente del Instituto de Clasificación de esta Dirección Nacional (I. P.).

El presente concurso estará abierto para la inscripción, hasta el día 16 del cte. mes, fecha en que el mencionado Instituto recepcionará las solicitudes presentadas.

Los aspirantes podrán retirar sus solicitudes en el Instituto de Clasificación citado precedentemente, calle Las Heras 3400, Capital Federal, con el horario de 13 a 19. — El Director Nacional.

e.11|8-Nº 5.649-v.24|8|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley de Aduanas t. o. en 1956, se cita a doña **GRACIELA DORILA RUSSO**, fijándose audiencia en los términos de los arts. 114 y 117 del texto legal citado, para el día 7 de septiembre de 1960 a las 14 horas, bajo apercibimiento de ser juzgada en rebeldía (Art. 50 de la precitada Ley). — Fdo.: Antonio Luis Roballos, Administrador de la Aduana de la Capital (int.). Depto. Asuntos Contenciosos, 4 de agosto de 1960.

e.13|8-Nº 5.694-v.13|8|60

En los términos del Art. 114 de la Ley de Aduanas t. o. en 1956, se fija audiencia a las personas abajo indicadas en el día y hora que se señalan en sus correspondientes sumarios; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer. Fdo.: Antonio L Roballos, Administrador Aduana de la Capital (int.).

Responsable: Omar C. Hernández Cedres; sumario Nº 600370|60; día y hora: 5 septiembre 1960 a las 14 horas.

Responsable: Fernando de Toro; sumario Nº 600946|60; día y hora: 5 septiembre 1960 a las 15 horas.

Responsable: Daniel Martín; sumario Nº 602731|59; día y hora: 5 septiembre 1960 a las 14 horas. — Departamentos Asuntos Contenciosos, agosto 4 de 1960.

e.13|8-Nº 5.695-v.13|8|60

En los términos del Art. 114 de la Ley de Aduanas t. o. en 1956, se fija audiencia a las personas abajo indicadas en el día y hora que se señalan en sus correspondientes sumarios; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer. Fdo.: Antonio L. Roballos. Administrador Aduana de la Capital (int.).

Responsable: Armando Riverol de Rodríguez; sumario Nº 600.845|59; día y hora: 5 septiembre 1960 a las 12.30 horas.

Responsable: G. Romero; sumario Nº 602.797|59; día y hora: 5 de septiembre 1960 a 14.30 horas. — Departamento Asuntos Contenciosos, agosto 5 de 1960.

e.13|8-Nº 5.696-v.13|8|60

ADUANA DE MONTE CASEROS
Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas al sumario que más abajo se indica cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 43-960; lugar del secuestro: Paraje Mocoretá. — Angel A. Giménez, administrador.

e.13|8-Nº 5.697-v.13|8|60

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956) modificado por Inc. 8º y 12 del Art. 1º de la Ley 14.792

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren (Art. 50 Ley Aduana t. o. en 1956).

Sumario Nº 22|960; lugar del secuestro: Ad. Dto. San José, Mza.; responsable: Jesús García Irureta Goyena.

e.13|8-Nº 5.698-v.13|8|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Venta en remate público de Automotores y Motores sueltos usados, biene muebles, máquinas de escribir, etc.

Fechas y lugar de la subasta:

Expte. Nº 316.232/60 al 29/8/60.
Expte. Nº 317.427/60 al 1/9/60.
Expte. Nº 317.424/60 al 2/9/60.
Expte. Nº 317.425/60 al 6/9/60.
Expte. Nº 317.426/60 al 7/9/60.
Expte. Nº 317.018/60 al 8/9/60.

En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., a las 16 hs. — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.4|8-Nº L.5.470-v.16|8|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA por su Cuenta y Orden

Manuel J. Bustillo, Posadas 1043, 41-5120 — Carlos A. Gorostiaga, Cangallo 1333, 44-6147 — Carlos Olmedo Zumarán, Viamonte 1133, 1º, 44-0344 y 0611. — **Remate**: días 23, 24, 25 y 26 de agosto, a las 14.30 horas, en calle Perdriel 1750. — Materiales sobrantes de obra. (Nuevos y Usados). — Materiales Eléctricos (Nuevos y Usados). — Caños y Piezas de Hierro Fundido, de Hierro Galvanizado y de Bronce. — Plomo en Planchas y en Lingotes. — Rezagos de Cobre y Bronce. — Materiales Varios. — Gran Cocina Central con sus accesorios para hoteles, restaurantes, sanatorios, etc. — 110 Máquinas de Escribir y Sumar (Usadas). — Exhibición: días 16, 18, 19 y 22 de agosto, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Informes y Catálogos: En nuestras oficinas y en Banco de la Nación Argentina, oficina Nº 219. — Venta al Contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

$ 5.600.— e.5|8-Nº 39.441-v.18|8|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Ricardo M. Grimau, con fecha 11 del actual, que han dejado provisoriamente de tener efectos legales las Letras de Tesorería de la Nación números 740, 741 y 742, de m$n. 25.000 cada una, extendidas al portador, fechadas 24 de diciembre de 1959 y con vencimiento 23 de diciembre de 1960.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960.

$ 9.600.— e.23|7-Nº 38.664-v.29|8|60

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 147

Expediente Nº 339.131|60. SECN.

Buenos Aires, 5 agosto de 1960.

VISTO la presentación en este expediente Nº 339.131|60, SECN., producida por la firma S. A. M. Y. A., Soc. Anón., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1500, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º. — Autorizar el uso con carácter optativo de las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta, a flujo continuo, marca Avery Hardoll, tipo aprobado S. 4022 modelo 301 T, consistentes en: Estructura general del aparato; cubierta exterior; mecanismo multiplicador del accionamiento manual; comando de puesta en marcha y vuelta a cero obligatoria; pico de despacho; cuadrantes de lectura; visible de descarga; sistema de iluminación; separador de aire y recuperador motor eléctrico; codo de aspiración; cañerías y conexiones, sin que varíe el tipo, y designándose al aparato provisto de dichas modificaciones como modelo Avery Hardoll 2.301 T o A. H. 2.301 T.

2º. — Dado el carácter optativo de las modificaciones la recurrente podrá continuar presentando a la verificación primitiva el modelo 301 T.

3º El precintaje se efectuará en la forma establecida en la relación de fs. 47|49 y planos de fs. 50 y 51.

4º. — La recurrente deberá tomar debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas a fs: 5 vta., 9 y vta., 27 42 vta., 47 vta., 48, 49 y 51, que en este acto ratifico.

5º. — Expídase copia de la presente Disposición, para las publicaciones es-

tablecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

6º. — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos. — Manuel César León Salinas.

$ 3.600.— e.12|8-Nº 13-v.16|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AGUILERA REINALDO
AMARILLO FERNANDO RUBEN
ALARCON DURBAL
AGUIRRE RUPERTO EUSEBIO
ALFONSO DANIEL APOLONIO
ASEF GARAL FELIX
ANDREOLI RENE ISAIAS
BENITEZ ANATOLIO
BURGOS ANGEL REIRERIO
BELLONI PIERINO
BENEDICTO RAFAEL
BRITO MARTIN VICTORIANO
BATTAGLIA ANTONIO
BORIS PIETRO
CORINO FELIPE
CORDOBA HECTOR FAUSTINO
CILLERO ABEL SERVILIANO
CICCARELLI RICARDO
CRISPINO FRANCISCO ANTONIO
CAPRISTO CAYETANO
CORREA JUAN PABLO
CHIAPAROLI HECTOR ORLANDO
COWES ERNESTO
COTNIC ALBINO
CRUZ ZACARIAS
CAIFNAL JUAN
DUARTE AVILA MANUEL
DEICAS RAMON
DENERAK SANTORUM CESAR GUSTAVO
DIAZ PEDRO LEANDRO
DIAZ ANTONIO
ESPINDOLA LUIS M.
ESTECHE JUAN RAMON
ESPINOZA DOLORES
ESPECHE ANTONIO
FACCIO JUAN
FEGAN MIGUEL FERNANDO
FRANCO FELIX
FERRARI MARIO ALBERTO
GOMEZ JOSE RAMON OCTAVIO
GOMEZ FERNANDO
GARNICA
GODOY RAMON ANDRES
GEDER JUAN CARLOS
GRACIA PATRICIO EXALTACION
GONZALEZ ORLANDO HORACIO
HENSCHIEN STENER COLIN
HOLLEMAN ALFREDO
HURCHI JOSE
JARA CANDIDO
JOFRE ENRIQUE
LUONGO ANDRES
LORENZO CESAR ALBERTO
LETTINI VITTO
LATORRE JOSE DEL CARMEN
LUMIRATO ANGEL ANTONUCIO
LEIVA JULIO
LUCERO PEDRO
LAZARTE SALOMON DE JESUS
MORALES RICARDO BENEDICTO
MORELLO BAUTISTA
MONTIEL
MAIDANA IRINEO CEFERINO
MOREIRA MANUEL
MARTINEZ ELEAZAR
MUGGELBERG JOSE C.
RENGA FERDINANDO
RIZZO RUBEN FRANCISCO
ROJAS FRANCISCO MARCELINO
ROVATI ERNESTO
SASSOLA VILDO
SOURIGUES CARLOS ISMAEL
SOLOA PABLO
SILVESTRIS NICOLAS
SALDIVIA DOMINIANO
SALAS AINAR AMBROSIO
SPIZZO RICARDO
SOMBRA ISIDRO
SANTAMARIA EDUARDO
SULICOY ROLANDO
VEGA JUAN CARLOS
VALENZUELA LEON
ZOCCARO LUIS
ZEBALLOS JUAN BAUTISTA
ORTEGA CRISTOBAL GUIDO
OGIALORO ALFREDO
OCHOA JUSTO BLAS
PAULSEN ALEJANDRO TEOBALDO
PALACIO RAMON ROMAN
PERALTA HORACIO
PIERUCCIONI GISBERTO
PAZ JUAN ALBERTO
PAREDES PONCIANO
PEREZ AVELINO
PEREZ FUNEZ DELFINO
POLE ANTONIO
PASSARELLO SALVADOR
PEÑA PEDRO ANIBAL
PEREZ JOSE
PERSICO JOSE
QUITAN JOSE FRANCISCO
QUINTELA ANGEL MIGUEL
RODRIGUEZ IGNACIO
ROSALES JOSE MARIA FERNANDO ASCENCIO
RODRIGUEZ OSCAR J. B.
ROMAN HIRAM
RAMIREZ ANIBAL PANTALEON
ROJAS ANDRES
SIERRA ADOLFO
SALAZAR ISABELINO
SORIA JUAN AGUSTIN
STRIJAK JUAN
SALDIVIA HECTOR TOMAS
SEGOVIA CARMELO
SALATE GABRIEL ABEL
SEPULVEDA ANDRES
SHUTTE RICARDO SIDNEY
SANTOS MARTINIANO
TORRILLA JUAN
VIDAL IZAGUIRRE PRUDENCIO
VEGA FELIPE
ZANASSI RODOLFO.

e.29|7-Nº 5.271-v.3|9|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 a realizarse el día 15 de setiembre de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de 90 ficheros metálicos con cajones verticales. Los pliegos se entregarán en la Sección Estimaciones y Compras, Cangallo 666, 3er. Piso. — Héctor Manuel Carrera, Director General.

e.13|8-Nº L.5.683-v.26|8|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.083/60

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de 88 juegos de fundas completas para asientos y respaldos delanteros y traseros, puertas y costados para automóviles "Chevrolet" y "Ford".

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de agosto de 1960, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.13|8-Nº L.5.686-v.18|8|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 30/960 para contratar la impresión de formularios. — Apertura de las propuestas: 24 de agosto de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.13|8-Nº L.5.687-v.18|8|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (CHUBUT)
Comodoro Rivadavia
Licitación Pública Nº 26|60

"Construcción de Columnas y Crucetas para líneas de 35 KV". — Apertura: 19 de agosto de 1960, a las 15 horas. — Pliegos $ 400 m|n. — Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "Y.P.F.", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.13|8-Nº L-5.021.v.19|8|60

Licitación Pública Nº 25|1960.

"Reparación de motores eléctricos". — Apertura: 8 de agosto de 1960, a las 15 horas. Pliegos $ 500 m|n. — datos y pliegos en la oficina de Contrataciones de la Administración de "Y.P.F.", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

Licitación Pública Nº 25|1960.

Reparación de motores eléctricos. — (Apertura: 8 agosto 1960. 15 horas). — Se prorroga su apertura hasta el 18 de agosto, a las 15 horas. — Pliegos: $ 500. Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "Y.P.F.", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

Nota: En razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial, la publicación de la Licitación Nº 25 en las ediciones del 19 al 29|7|60, aparece ésta desde el 13 al 18|8|60, juntamente con el aviso de prórroga del llamado a licitación.

e.13|8-Nº L-5.511.v.18|8|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.193: Cubiertas y cámaras. — Apert. 31|8|60, a las 17 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.13|8-Nº L.5.689-v.20|8|60

Licitación Pública

Pliego Nº 4.174: Recepción sobre camión y transp. desde Pto. Bs. As. hasta Aguaray (Salta) de 3.000 ton. aprox. de cañería de 457 mm. y desde el Pto. Bs. As. hasta 10 Km. dentro del Gran Bs. As. Prorrogada para el día 23 de agosto, a las 19 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.13|8-Nº L.5.688-v.18|8|60

Pliego Nº 4.194: Limpieza general de edificios. — Apert. 2|9|60, a las 14.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.13|8-Nº L.5.690-v.26|8|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº 5.145

Llámase a licitación pública para la suma de $ 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional) para la adquisición de Instrumental Científico con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 26 de agosto de 1960, a las 11 horas, en la Sección Contaduría (Patrimonial y Gastos), sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala izquierda, Córdoba.

Por pliegos de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 14 horas.

Córdoba, agosto 5 de 1960. — Enrique R. Mermet, Jefe de Patrimonial y Gastos.

e.13|8-Nº L.5.684-v.26|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública
Segundo Llamado
Expts. 317-354-F/60

Llámase a licitación pública (Segundo Llamado), para el día 26 de agosto de 1960, a las 11.30 horas, para la adquisición de autoclave, pailas, baños María, etc., con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza.

e.13|8-Nº L.5.685-v.18|8|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 142-P/60

Nº 142-P/60 — 20|9|60, a las 10. — Por la provisión de postes de madera para líneas telefónicas, con o sin preservación.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas. Estos pliegos pueden retirarse también en las Oficinas Comerciales de las ciudades de Corrientes, calle Carlos Pellegrini 1175; Posadas, calle Colón 181; Resistencia (Chaco), calle Rawson 151, y Formosa, calle Saavedra 254.

e.13|8-Nº L.5.691-v.26|8|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 70.082

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 18 de agosto de 1960, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer", General Rodríguez, FCNDFS., Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Administración.

Las necesidades se refieren a pan y leche de vaca.

e.13|8-Nº L.5.692-v.18|8|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56|60
Expte. Nº 11.000|60

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1960, a las 14 hs., para la adquisición de una (1) máquina impresora, con destino a la Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan (Pcia. de San Juan) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. El Director General.

e.12|8-Nº L.5.668-v.16|8|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 262-P/60 para la adquisición de cubiertas y cámaras de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 428, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 30 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1960.

e.8|8 Nº L.5.509 v.20|8|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones; locales pinog. a elección:

Expediente Nº 316.263|60. — Apertura el 23|8|60, a las 14.30 hs. Quiosco Nº 6, en el Barrio C. Saavedra.

Expediente Nº 319.861|59. — Apertura el día 24|8|60, a las 13 hs. Local 12, en C. Gral. Belgrano.

Expediente Nº 32.187|58, a las 13.25 hs. Local 14.

Expediente Nº 319.469|59, a las 13.50 hs. Locales 7 y 8.

Expediente Nº 316.254|60, a las 14.20 hs. Local 10.

Expediente Nº 316.260|60, a las 14.45 hs. Local 14.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.12|8-Nº L.5.669-v.16|8|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 379.717|60 LBNC. — Apertura el 23|8|60, a las 16 hs. Placas radiográficas, revelador, fijador.

Expediente Nº 378.783|60. — Apertura el 24|8|60, a las 15.50 hs. Cascos protectores para jockeys.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.12|8-Nº L.5.670-v.16|8|60

(Expediente Nº 317.407|60)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de máq. de escribir, calcular, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de agosto de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|8-Nº L.5.543-v.22|8|60

Llámase a licitación por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 342.724|60 C. de M. Apertura: el 30|8|60, a las 13 horas.

Prov. instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de recuperación y enfriamiento del agua proveniente de los molinos de fabricación de tintas.

Expte. Nº 341.576|60. Apertura el 21|9|60, a las 13 horas.

Prov. de pigmentos p|fabricación de tintas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.5|8-Nº L. 5.481-v.18|8|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Apertura, el 30|8|60.

Expte. Nº 317.338|60 D.G.S.E., a las 13,30 horas: Lámparas y tubos eléctricos.

Expte. Nº 317.384|60, a las 14,10 horas: Jabón mineral, polvo jabonoso, etc.

Expte. Nº 317.385|60, a las 14,30 horas: Papel higiénico.

Apertura el 31|8|60.

Expte. Nº 317.392|60, a las 13 horas: Trapos de piso, repasadores.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.5|8-Nº L. 5.493-v.18|8|60

Secretaría de Finanzas

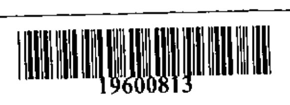
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 valijas de cuero para conducción de fondos. — La apertura se realizará el 23|8|60, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 219.

e.12|8-Nº L.5.671-v.16|8|60

Llámase a licitación pública para la provisión de arrancadores, reactancias y tubos fluorescentes, con destino a la División Intendencia. Apertura 22 de agosto a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras. — Bmé. Mitre 326, 2º piso local 219.

e.11|8-Nº L-5.650.v.16|8|60



BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 937, a realizarse el día 13 de setiembre de 1960 a las 17 horas, para la provisión y colocación de mesas y taburetes fijos del comedor de empleados en el tercer piso de la Obra Nueva Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, H. Yrigoyen, Balcarce y Alsina Capital Federal, con un presupuesto de $ 942.920.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará 1 pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|8 Nº L.5.507 v.20|8|60

Llámase a licitación pública Nº 531, para el día 5 de septimebre de 1960, a las 16,30 horas, para la provisión de guardapolvos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º Capital.

e.8|8-L. Nº 5.506-v.16|8|60

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) días llámase a Licitación Pública Nº 20|60, para la adquisición de instrumental científico.

Apertura: 5 de septiembre de 1960, a las 16 horas, en Libertad 1235, piso 2do., Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas: en la dirección indicada, División Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.11|8-Nº L.5.651-v.24|8|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 42|60

ADQUISICION O ALQUILER EQUIPO PARA CONTABILIDAD Y ESTADISTICA

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 42|60, cuya fecha estaba fijada para el 11 de agosto de 1960 a las 12 horas, ha sido postergada para el 31 de agosto de 1960 a las 12 horas.

Subgerencia de talleres y suministros, Lavalle 1527, Capital Federal.

e.10|8-Nº L-5.629-v.16|8|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 55|60 por ejes forjados y llantas de acero para vagones.

Apertura: 31 de agosto de 1960, a las 15 horas. Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 hs.

e.11|8-Nº L.5.654-v.24|8|60

Llámase a Licitación Pública número 54|60. "Postes. tablones de eucalipto", para laboreo minero. Apertura: 2 de septiembre de 1960 a las 16 horas simultáneamente en Av. R. S. Peña 1190, Capital, Cuenca Carbonífera Río Turbio, y en su Delegación en Río Gallegos (El Cano y Avellaneda), Prov. de Santa Cruz, donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

e.10|8-Nº L-5.646-v.23|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 por adquisición 1.500.000 ladrillos. — Apertura: 23 de agosto de 1960, a las 15 horas, en forma simultánea en Cuenca Carbonífera Río Turbio y Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz). Informes y pliegos en los mismos.

e.9|8-Nº L.5.546-v.22|8|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

23|8|1960. — Cubiertas y cámaras (825/60), a las 15.30 horas. — Lic. Púb. Nº 499/60: Construcción y provisión de aparatos de bombeo individual y accesorios (27|9|60, 11.30 hs.). Se prorroga su apertura para el día 28 de noviembre de 1960, a las 15 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.12|8-Nº L.5.672-v.19|8|60

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 29|60

Desmontaje, transporte y montaje de equipos eléctricos para perforación de pozos.

Apertura: 1º de septiembre de 1960, a las 11.30 horas. — Pliegos: $ 500 m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.11|8-Nº L.5.652-v.24|8|60

Licitación Pública Nº 579

Construcción con provisión de los materiales, de nueve galpones con estructura metálica —tres para equipos de perforación, tres para grupos electrónos y tres para resguardo de motores— para la Administración de Y.P.F., de Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén).

Fecha de apertura: 6 de septiembre de 1960, a las 16.30 horas, en la Administración Plaza Huincul (Neuquén), F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la citada Administración, siendo su valor de $ 500 m|n.

e.11|8-Nº L.5.653-v.24|8|60

Lic. Púb. Nº "IEP-365", aditivo para aceites lubricantes "Heavy Duty" apertura 1º de setiembre de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y Oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.10|8-Nº L-5.628-v.23|8|60

Lic. Púb. 602|60. — Tratadores térmicos verticales de emulsión (petróleo y agua), (11|8|60, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el 12 de septiembre de 1960, a las 10.30 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.9|8-Nº L.5.545-v.13|8|60

24|8|60 — Pinturas (778|60), a las 14.30 horas.

26|8|60 — Mangueras para aspiración e impulsión de petróleo (777|60), a las 15 horas.

19|9|60 — Caldera termo-sifón (calentador), horizontal, de 40 mts.2 de superficie de calefacción (764|60), a las 10.30 horas.

23|9|60 — Calderas semi-fija horizontal, a tubos de fuego (765|60), a las 10.30 horas.

30|9|60 — Transformadores eléctricos de potencia (773|60), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.8|8-Nº L.5.513-v.20|8|60

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.192: Venta sin base y al mejor postor de un avión "De Haviland Dove 104". — Apert. 31|8|60, a las 16 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.12|8-Nº L.5.673-v.19|8|60

Pliego Nº 4.189: Provisión y montaje de tanques esféricos para almacenaje de gases licuados en Dock Sud, Córdoba y Tucumán. — Apert. 31|8|60, a las 15 horas. — (Comité Ejecutivo Decreto 6.686|60).

Pliego Nº 4.190: Medidores domésticos de gas natural aptos para gas propano. — Apert. 4|10|60, a las 15 horas. — (Comité Ejecutivo Decreto 6.686'60).

Pliego Nº 4.191: Grupos electrógenos. — Apert. 26|8|60, a las 16 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.9|8-Nº L.5.547-v.22|8|60

Pliego Nº 4.184: Ventas de accesorios de hierro galvanizados (bujes, cuplas, codos, etc.). — Apertura: 29|8|60, a las 14.30 horas.

Pliego Nº 4.186: Construcción de gasoducto Acceso Norte de la Capital Federal, a base de Operaciones Nº 1 (Llavallol, Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 23|8|60, a las 18 horas.

Pliego Nº 4.188: Adquisición de 5.000 ánodos de magnesio. — Apertura: 29|8|60, a las 16 horas. (Comité Ejecutivo Decreto Nº 6.686/60).

Retirar pliegos de condiciones en: Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.9|8-Nº L.5.549-v.22|8|60

Pliego Nº 4.179: Adq. 30.000 mts. Caños de Acero negro con o sin costura de 609,6 mm., de acuerdo a norma ASTMA - 139 Grado B o API 5 L. Apertura 23|8|60 a las 16 horas.

Pliego Nº 4.180: Vivienda p|encargado oficina y plataforma p|cilindros de gas envasado en Pto. Deseado, Prov. de Santa Cruz. Apert. 26|8|60 a las 15 horas.

Pliego Nº 4.181: Soldaduras aluminio-cupro térmicas, anodos de grafito y anodos de zinc de forma tronco cónica. Apert. 23|8|60 a las 17 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19,45 horas.

e.2|8-Nº L-5.391-v.13|8|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 1201|60

Llámase a "Licitación Pública" Nº 1, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de septiembre del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de maíz pisado blanco, sémola, arvejas verdes, garbanzos, lentejas, porotos, etc., y demás elementos de racionamiento destinados a atender las necesidades de las siguientes Unidades: Penitenciaría Nacional, Instituto de Detención, Asilo de C. de Mujeres y Cárcel de Procesados de esta Capital Federal; durante el transcurso del primer semestre del ejercicio 1960|1961 (desde el 1º de noviembre de 1960 al 30 de abril de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras) calle Paso Nº 550, Cap.; en presencia de los interesados que deseen participar.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de lunes a viernes de 13.30 a 19.30 hs. — El Director de Administración.

e.12|8-Nº L.5.666-v.25|8|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 130.058|60

Llámase a licitación pública para la provisión de estanterías, sillas, armarios, cocinas eléctricas, etc., con destino a la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.

El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires Avenida Córdoba 2122, 2º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 25 de agosto de 1960, a las 17 horas.

Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — El Director de Administración.

e.12|8-Nº L.5.667-v.16|8|60

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"

Licitación Pública Nº 8

Expediente Nº 7.378-H

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1960, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba alcohol puro y desnaturalizado.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la administración del hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Córdoba, 1º de agosto de 1960. — Contador Juan Angel Larisgoitia, Administrador.

e.11|8-Nº L. 5.648-v.13|8|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Económicas

Licitación Pública Nº 1

Apertura: día 26 de agosto de 1960. Hora: 11. Lugar: Colón 856, Córdoba. Adquisición de doscientas (200) sillas pupitres similares a las existentes. Consulta y pliegos: Colón 856. Elías Boyallian, secretario.

e.10|8-Nº L-5.625-v.23|8|60

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1960, a las once horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calles Artigas y San Luis de la Ciudad de Córdoba, a objeto de decidir la adjudicación de la obra "Construcción de baños centrales" en el hospital Nacional de Clínicas (Expediente Nº 2205—M—59; 53693—DA—59; 39026—R—59; Resolución Rectoral del 18 de mayo 1960). — Los pliegos de condiciones generales, de especificaciones particulares y planos respectivos, podrán ser solicitados en Habilitación de la Oficina licitante, debiendo abonarse por los mismos, la cantidad de $ 50.— moneda nacional).

e.11|8-Nº L. 5.647-v.24|8|60

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente Nº 428|59|60

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, para la adquisición de mesas de lectura y sillones para la Biblioteca de la Facultad, por un valor de 1.000.000.— de pesos moneda nacional.

Los interesados podrán retirar los diseños y pliego de condiciones en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1º piso, de 9 a 12 horas.

Valor del legajo, m$n. 100.—

e.4|8-Nº L. 5.479-v.16|8|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 242

Para el día 8 de setiembre de 1960, CIUDAD DE BUENOS AIRES Nº 242 — Hora: 10.30 — Provisión de 780 conexión de bronce cromado para inodoro, 500 juegos de transferencia para bidets, completos, 1.000 toma de agua de bronce cromado y 500 conexión de desagüe para sopapa de bidet, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. — Precio de la documentación técnica: $ 10 m/n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8-Nº L.5.675-v.25|8|60

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Div. Compras)

Av. L. G. San Martín 2264-T.E. 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 10|60

Chapas de acero, caños de acero, chapas de hierro, tubos de acero, planchuelas de hierro, etc. — Apertura: 26|8 de 1960, a las 11 hs. — Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionadas, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.12|8 Nº L.5.676 v.16|8|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra Nº 30|60

Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1960, a las 10 horas.

Por: 1.000 pares de botines de seguridad.

e.11|8-Nº L.5.655-v.13|8|60

Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu"

Avda. Ovidio Lagos 5250

T. E. 80036 — Rosario

Licitación Pública Nº 861|60: Aceros al carbono y de aleaciones, flejes de hierro y acero, alambres calidad cuerda de piano para resortes.

Se hace saber a los interesados que la apertura de esta licitación que se había anunciado para el día 16 de agosto en curso, ha sido diferida para el día 5 de septiembre próximo, a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar (Sección Suministros), o bien, a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.11|8-Nº L-5.656-v.24|8|60

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950 — Avellaneda

T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60, para el día 2 de setiembre de 1960, a las 11 horas, por la venta de acero para trabajar en caliente. Las firmas interesadas en retirar Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministro y Compras) previo pago en Tesorería del importe de m$n. 6 (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.9|8-Nº L.5.550-v.22|8|60

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Ventas

Av. Cabildo 65, Capital, T. E. 76-3630

Licitación Pública

Nº 5.003|60: Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre de 1960, a las 10 horas para la venta de la producción de ácido sulfúrico comercial 98 % total o parcial y|o del excedente de vapor a 12,3 kg.|cm.2, puestos en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso (Pcia. de Buenos Aires).

Igualmente se contempla la alternativa de concertar un acuerdo ligado al de la venta de la producción que permita la instalación en parte del terreno libre del Establecimiento, de una Empresa Privada que utilice como materia prima o producto terminado el ácido y vapor producidos.

La producción que se ofrece es de 10.000 tn.|año de ácido sulfúrico 98 % y de 2.040 kg|hora de vapor a 12,3 kg|cm.2.

Las consultas de los interesados serán evacuadas por la Dirección de Producción (Dto. Producc. Química y Extractiva). Avda. Cabildo 65, 1er piso, Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados en el Departamento Ventas, en la misma dirección, planta baja de 7.30 a 13 horas, de lunes a sábado. — El Director General.

8|8-Nº L-5.517-v.20|8|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 T.E. 76-3963

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 97/60 por la provisión de un horno recalentador de tren de laminación con destino a la Fábrica Militar de Aceros. — El Director General.

e.12|8-Nº 5.674-v.16|8|60

Llámase a Licitación Pública número 136|60, para el día 7 de setiembre de 1960 a las 10,30 horas por la provisión de cable armado subterráneo y cable con aislación plástica, con destino a Altos Hornos Zapla. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.11|8-Nº L-5.657-v.24|8|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 13|60

Llámase a Licitación Pública número 13, para el día 30 de agosto, a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de veinte vagonetas volcadoras para trocha de 600 milímetros, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — FCGB, provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 8 a 13. Valor del pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.8|8-Nº L-5.518-v.20|8|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 515/60 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión e instalación de una grúa puente de accionamiento eléctrico de 15|3 Tn", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 30 de agosto de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|8-Nº L.5.338 v.19|8|60

Secretaría de Marina

Comando de Operaciones Navales
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública número 10|960 para la construcción de chatas de alije, de acuerdo con las características y especificaciones que se mencionan en los planos y pliego correspondientes.

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1960 a las 15.30 horas.

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 100.00. — Buenos Aires, agosto 4 de 1960.

e.10|8-Nº L-5.631-v.23|8|60

Secretaría de Aeronáutica

D I N F I A
Fábrica Militar de Aviones

Llámase a Licitación pública Nº 2|60 (Fábrica de Automóviles), para la construcción de 10.250 ruedas para Rastrojero Diesel, según plano RD.07-01-000. — Apertura: 5 de setiembre de 1960, a las 10 horas. — Pliegos e informes: Personalmente o por carta a: Dinfia, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial - Dpto. Ventas), Camino a San Roque km. 5 1|2, Córdoba. — Dinfia, Delegación Buenos Aires, Alsina 656, 4º piso, Buenos Aires. — Dinfia, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario. — Precio del pliego: m$n. 100.

e.12|8 Nº L.5.677 v.25|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 Fábrica de Automóviles), para la construcción de 4.000 Elásticos Traseros para Rastrojero Diesel, según Plano RD.03-02-001. — Apertura: 29 de agosto de 1960, a las 9.30 horas. — Pliegos e Informes: Personalmente o por carta a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 ½, Córdoba: DINFIA, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4º Piso, Bs. Aires: DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º Piso, Rosario. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e.4|8-Nº L.5.472-v.16|8|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.455 hasta el día 22 de agosto de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: Materiales sanitarios, diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 25.— m|n.

e.11|8-Nº L-5.658-v.13|8|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 532-M, hasta el día 6 de setiembre de 1960, 16 horas. — Provisión chapas de hierro galvanizado. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 40.— m|n.

e.12|8 Nº L.5.678 v.25|8|60

Llámase a Licitación Pública número 535-M. hasta el día 25 de agosto de 1960, 16 horas. Provisión cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. — Pliego: pesos 10.— m|n.

e.11|8-Nº L-5.659-v.13|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 263-O, hasta el día 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de ventilación de archivo y fichero, por "ajuste alzado", en el edificio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, sito en la Avenida Callao número 114, Capital. Presupuesto oficial: $ 215.700 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros — D. N. A., Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital: $ 40.— m|n.

Arq. Ismael G. Chiappori - Vicedirector Nacional a cargo de la D. N. A.

e.8|8-Nº L-5.519-v.20|8|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 40, Tr.: Río Grande - Río Barrancas-Variante "El Choique", Km. 58,7, Km. 79,2, m$n. 12.739.668,30. Presentación propuestas: Setiembre 2 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|8-Nº L-5.522-v.26|8|60

Licitación pública Nº 3.790, para la adquisición de instrumental para gabinete de ensayos, m$n. 1.040.000. — Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|8-Nº 5.485-v.18|8|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 60|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Una fuente de alimentación para equipos telegráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de setiembre de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.9|8-Nº L-5.553-v.22|8|60

Licitación Pública Nº 59|60

Llámase a licitación pública para adquirir "Consola para estudio y grabador magnético".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de agosto de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.4|8-Nº L-5.475-v.16|8|60

LICITACION PUBLICA Nº 57|960
Provisión de un Sistema de Comunicaciones en "VHF" para el Servicio de Puerto en Buenos Aires

Se lleva a conocimiento de los interesados que por razones de índole técnica el acto de la apertura de la Licitación Pública Nº 57|960 para contratar la "Provisión de un Sistema de Comunicaciones en "VHF" para el Servicio de Puerto en Buenos Aires", que debía realizarse el 10 del actual a las 16,00 horas, ha sido postergado para el día 9 de setiembre de 1960 a las 16,00 horas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.4|8-Nº L-5.494-v.16|8|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitación pública Nº 0.60|23. Día: 30 de agosto de 1960, a las 16 horas. Ramal Chivilcoy|La Zanja: Renovación de vía general "Unica" de Km. 151,300 a Km. 158,295.

Presupuesto oficial: $ 4.121.330,00 m|n. Venta de pliegos $ 200,00 m|n. Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.12|8-Nº L-5.682-v.25|8|60

(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Composición para pisos de coches". Expte.: M.60|222. Apertura 30|8|60, 14 hs. Pliego $ 10.— y: "Elásticos de acero elípticos y hojas principales para ídem". Expte.: M.60|223. Apertura 31|8|60, 14 hs. Pliego $ 40.— Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.12|8-Nº L-5.681-v.25|8|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL C.P. Nº 19|60

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de agosto de 1960 a las 16 horas, para la contratación del servicio de lavado, desinfección y planchado de ropa de coches comedores y dormitorios de los depósitos de ropería de estaciones Boulogne Sur Mer y Buenos Aires. — Consulta y Retiro de pliegos, oficina 200, 2º piso, de 13 a 17 horas. — Valor pliegos: $ 50. — La Administración.

e.11|8-Nº L-5.660-v.18|8|60

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de pintura, aguarrás y thinner. — Fecha de apertura: 24|8|60, 16 horas.

Los pliegos pueden solicitarse en el lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.11|8-Nº L.5.663-v.18|8|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

L. P. Nº 10.547|60. — Reconstrucción de vías tranviarias. — Aper.: 31|8|60, a las 13.35 hs. — Pliego: $ 100.—. L. P. Nº 5591|60. — Panel de radiador. — Aper.: 31|8|60, a las 13.30 hs. — Pliego: $ 10.—. Consulta y retiro en Bmé Mitre 3345, Capital.

e.11|8-Nº L.5.661-v.18|8|60

L. P. Nº 10475|60: Amianto puro; apert.: 25|8|60, a las 13.35 horas. — L. P. Nº 10458|60: Repuestos; apert.: 25|8|60, a las 13.40 horas. — L. P. Nº 10508|60: Alambre de cobre electrolítico; apert.: 26|8|60, a las 13.35 hs. L. P. Nº 10512|60: Campanilla de hierro galvanizado: apert.: 26|8|60, a las 13.40 horas. — L. P. Nº 29380|60; Madera de incienso; apert.: 29|8|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 20400|60: Madera de cedro; apert.: 29|8|60, a las 13.35 horas.

Pliegos: $ 10 c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.9|8-Nº L-5.554-v.13|8|60

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

La Administración General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, llama a Licitación G. A. Nº 4|60, por la venta de 2 (dos) automóviles Pontiac Chieftain de lujo, modelo 51 y 1 (un) automóvil Kaiser Manhattan modelo 55, usados. Pliego de condiciones en la División Licitaciones y Compras, Avenida Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, de 9.30 a 17.30 horas.

Vencimiento: agosto 23 de 1960, a las 16 horas.

e.9|8-Nº L-5.556-v.13|8|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 26|8|60: Priv. 2165, 14.30 horas: Balancín caja de ejes.

Apertura 2|9|60: Púb. 644, 14 hs.: Centros de bogie de acero moldeado para coches, barras de acero de tracción freno p|coches standard.

Apertura 6|9|60: Púb. 729, 14 horas: Trajes grises y azules, sobretodos, sacos de abrigo.

Apertura 9|9|60: Púb. 730, 14 horas: Hierro cincado en chapa canaleta, 8 ondulaciones.

Retirar pliegos: Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.9|8-Nº L-5.555-v.13|8|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 2|9|60: 16 hs. Nº 1223. — Tubo para caldera. — 9|9|60: 13 horas, Nº 1224. — 27.870 Chapas de acero acanaladas. — 13|9|60: 13 hs. Nº 1225. — 37.000 lts. de pinturas, varios tipos. — 14 hs. Nº 1226. — 2.000 Accesorios para timonería de frenos de c|eléctricos.

Licitación Privada

Apertura 12|9|60: 14 hs. Nº 6301. — 30.000 Nos. Piezas de tela color anaranjado claro de 0,40x0,40 m.

Consulta y Venta de Pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. — En Buenos Aires: Dpto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso; en Rosario: Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 hs.

e.11|8-Nº L.5.662-v.18|8|60

Lic. Púb. Nº 1.229. Apertura: 26|8|60, a las 17 hs. Renov. vía principal a Tucumán entre Km. 960|00 a Km. 1006|500, tramo de Km. 960 a 968,400. Consultas: Maipú 1302, Of. 314, Cap. Fed. y Jefe Dto. V. y O. Estación Tucumán. Precio Documentación: $ 330.— m|n.

e.5|8-Nº L-5.487-v.18|8|60

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Lic. Púb. Nº 928|60. — Renovación y levante de la vía principal entre Km. 255,010 y 269,268. — Línea Mar del Plata. — Apertura 26|8|60, a las 14 horas.

Pliego $ 200.— a retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahani 322, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 4.521.017.

e.10|8-Nº L-5.638-v.23|8|60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitaciones Públicas

Nº 21: Adquisición grúa automotora carga 1 a 7 toneladas. Apertura: 25|8|60, a las 10 horas.

Nº 22: Construcción de 6 barcazas metálicas 1.000 toneladas carga tipo tolva. Apertura: 25|8|60, a las 11 hs.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

e.3|8-Nº L-5.395-v.13|8|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de dos (2) ferrobarcos para el transporte de coches de pasajeros y vagones de carga ferroviarios; accesorios y repuestos para los mismos. — Licitación Pública Nº 44|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 8 de noviembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 2.000.— el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.12|8 Nº L.5.679 v.25|8|60

Provisión de 1.810 toneladas de chapas y perfiles para puentes. — Licitación Pública Nº 43|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 2 de setiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 50.—, el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.12|8 Nº L.5.680 v.25|8|60

Provisión de 192 grúas de 5, 10 y 15 Tns. de capacidad, montadas sobre orugas, neumáticos o para vía, tipo Diésel eléctrico o Diésel mecánico
Licitación pública Nº 32|60

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 16 de setiembre próximo a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 1.000 el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.5|8-Nº 5.486-v.18|8|60

10.300 Cajas de Ejes Completas; 600 Centros de Bogies con sus Correspondientes Pernos y Chavetas.

Licitación Pública Nº 37|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 9 de septiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 500.— el ejemplar los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.3|8-Nº L-5.393-v.13|8|60

Provisión de 70.700 Elásticos de Todo Tipo Para Coches, Vagones y Furgones.

Licitación Pública Nº 36|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 26 de septiembre próximo, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m$n. 500.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.3|8-Nº L-5.394-v.13|8|60

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública:

Nº 714: Pinturas, 15 horas del 8|9|60. Nº 716: Tornillos para madera, 15.30 horas del 8|9|1960. — Nº 723: Guinches, 15,40 horas del 8|9,60.

Licitaciones Privadas: Nº 3.207: Picos, pisones para balastar, 15 horas del 29|8|60. — Nº 3.217: Sierras, torno, pulidora, rectificadora, etc., 15,20 horas del 29|8|60. — Nº 3.210: Acero dulce, 15,40 horas del 29|8|60. — Nº 3.190: Ejes, 15 horas del 26|8|60. — Nº 3.191: Pernos, 15.20 horas del 26|8|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11.30 a 14.30 horas en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.10|8-Nº L-5.636-v.23|8 60

Llámase a Licitación Pública Nº 727: leña, 15 horas del 5|9|1960. Licitación Privada Nº 3.188: 12.000 Kgs. Silicio, 15 horas del 22|8.1960.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11.30 a 14,30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso. Capital.

e.5|8-Nº L-5.488-v.8|8|60
e.10|8-Nº L-5.488-v.19|8 60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DEL QUEMADO CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

Expediente Nº 789 60

Llámase a Licitación Pública Nº 157|60, para el día 22 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos de electricidad, de sanitarios, de carpintería y pintura.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1960 — El Director Gral. de Administración

e.11|8-Nº L.5.664-v.13|8 60

Expediente Nº 46.610|60

Llámase a Licitación Pública Nº 14|61 para el día 2 del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia y Durand el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — El Director General de Administración.

e.10|8-Nº L-5.639-v.23|8|60

Expediente Nº 46.160|60

Llámase a Licitación Pública número 3-60|61, para el día 2 de septiembre de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el año 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Avda. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, cebollas, papas, batatas, ciruelas secas, dulce de membrillo y de batata, fideos, pan, huevos, leche, frutas, pescado, queso, etcétera.

Resistencia, 10 de agosto de 1960. — El Delegado Administrativo (Interino).

e.10|8-Nº L-5.640-v.23|8|60

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 35.046|60

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60 para el día 15 de septiembre de 1960, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de los propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división.

Las necesidades se refieren a: "Material Sanitario". — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.10|8-Nº L-5.641-v.23|8|60

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN ENTRE RIOS

Expediente Nº 46.478|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, para el día ocho (8) del mes de septiembre de 1960, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay, E. Ríos y durante el ejercicio 1º noviembre 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle E. Carbó 151, en Paraná (E. R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o al Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay o Dirección General de Administración, Paseo Colón 329, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Verduras, carnes, pan, huevos, etc. — Paraná, 1º de agosto de 1960.

e.10|8-Nº L-5.642-v.23|8|60

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Expediente Nº 47.558|60

Llámase a Licitación Pública número 154|60, para el día 1º del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: dosis vacuna antirrábica.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.9|8-Nº L-5.559-v.22|8|60

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 45.232|60

Llámase a Licitación Pública Nº 13|61, para el día 5 del mes de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de San Martín y durante los años 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: leche de vaca, crema, manteca, quesos, verduras, papas, frutas, pescado, aves, huevos, hielo, pan, carne vacuna y derivados.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.11|8-Nº L. 5.665-v.24|8,60

Expediente Nº 45.231|60

Llámase a Licitación Pública Nº 12|61, para el día 1º del mes de setiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1960,1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón, 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: aceites comestibles; arvejas secas, arroz, avena, azafrán, frutas secas, dulces, garbanzos, lentejas, sémola, tomates al natural, extracto de tomate, mermeladas, fideos, café, té, chocolate, cascarilla de cacao, fiambres, vinagre, yerba, mate, galletitas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960 — El Director Gral. de Administración.

e.9,8-Nº L-5.558-v.22,8,60

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 16.970|60

Llámase a Licitación Pública número 153/60 para el día 31 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia (P/diversas dependencias de este Ministerio, por la campaña encarada p/la lucha contra la mortalidad infantil, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.3|8-Nº L.5.527-v.20|8|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 49.665|60

Llámase a Licitación Pública número 155|60, para el día 31 del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (P|Hospitales de Villa Zagala y de Santiago del Estero), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de granito, tela vasca y tela afelpada.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — El Director General de Administración.

e.8|8-Nº L-5.526-v.20|8,60

POLICLINICO DE LANUS

Expediente Nº 47.011|60

Llámase a Licitación Pública número 152|60, para el día 30 del mes de agosto de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1960. Apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comestibles, conservas, café, dulces y mermeladas, harina, embutidos y legumbres.

El Director Gral. de Administración.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1960.

e.5|8-Nº L-5.489-v.18|8|60

SANATORIO SOMMER

Expedientes Nros. 45.623|60 y 45.625|60

Llámase a Licitación Pública Nº 11|61, para el día 30 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer", y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carbón, leña, alimentos para animales, fideos y harina, comestibles de almacén, quesos, huevos, panceta, especias, vinagre, ciruelas desecadas, yerba mate, aceitunas verdes, dulce de batata, etc.

El Director Gral. de Administración.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1960.

e.5|8-Nº L-5.490-v.18|8|60

Expedientes Nº 45.622|60 y Nº 45.624|60

Llámase a Licitación Pública número 10|61 para el día 31 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1960/1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. frutas, verduras frescas, pescado, papas pan, carne vacuna, ovina y mondongo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.8|8-Nº L.5.528-v.20|8,60

INSTITUTO DE MATERNIDAD ALBERTO PERALTA RAMOS

Expediente Nº 45.449|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61, para el día 26 del mes de agosto de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" y durante el año 1960-1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén y alimentos para niños.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — El Director General de Administración.

e.3|8-Nº L-5.397-v.13|8|60

Expediente Nº 47.384|60.

Llámase a Licitación Pública número 150|60, para el día 26 del mes de agosto de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq.| de carne de novillo: mondongo y carne ovina.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — El Director General de Administración.

e.3|8-Nº L-5.400-v.13|8|60

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 kilogramos de papel para diario tipificado en bobinas de 112 cms. de ancho. — Apertura: 29|8|1960, a las 16 horas. — Pliego de condiciones particulares en la Contaduría de la Imprenta del Congreso, Rivadavia 1850, Capital Federal, de 10 a 19 horas, de lunes a viernes.

e. 8|8-Nº L.5.530-v.20|8|60

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública número 13|960, para el día 9 de setiembre de 1960, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de escribir, destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal.

e.3|8-Nº L-5.402-v.13|8 60

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Ministerio de Asuntos Sociales

Licitación Pública Nº 17/60

Apertura: 26 de agosto de 1960, a las 16 horas. — Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental Científico, muebles, ropas y artefactos eléctricos con destino al Hospital Rural de Junín de los Andes, dependiente de la Dirección General de Salud Pública de la provincia.

Informes y Pliegos de Condiciones: sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Callao 237, Buenos Aires.

e.8|8-Nº L.5.531-v.20|8|60

Licitación Pública Nº 19. — Apertura: Día 22 de agosto de 1960. — Llámase a licitación pública para la adquisición de productos medicinales y elementos auxiliares de la Dirección General de Salud Pública, Asistencia y Previsión Social.

Pliegos y datos: Dirección de Suministros. Pte. Roca 341, Neuquén.

e. 6|8-Nº L.5.501-v.19|8|60

Licitación Pública Nº 18|60. — Apertura día 19 de agosto de 1960, a las 14.

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, con destino a la Dirección General de Educación, Turismo y Cultura, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.

Pliegos y datos: Dirección de Suministros. Pte. Roca 341, Neuquén.

e.4|8-Nº L-5.476-v.16|8|60

Ministerio de Asuntos Agrarios

Licitación Pública Nº 20|60. — Apertura día 19 de agosto de 1960 a las 16 horas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un tractor Diesel a ruedas con neumáticos, 60 H. P. — Dos tractores Diesel a ruedas con neumáticos, 40 H. P. — Un arado de cinco rejas, de 14 pulgadas, con levante mecánico. — Dos arados de tres rejas, de 14 pulgadas, con levante hidráulico. — Un arado rastra múltiple, con cajones sembradores. — Tres rastras de discos. — Dos zangadoras. — Dos fresadoras con motor de 40 H. P. — Una emparejadora niveladora automática. — Una cuchilla niveladora y tres bombas filtrantes.

Pliegos y datos: Dirección de Suministros: Pte. Roca 341, Neuquén.

Valor del pliego: Cien pesos moneda nacional (m$n. 100).

e.4|8-Nº L-5.477-v.16|8|60